

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
PLIC 20165923155, Email: Municipale base © hotmail com

RUC 20165923155. Email: Munimiguelcheca@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 181-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 04 Junio del 2019

VISTO: El Informe N° 425-2019/MDMCH-GPyP, de fecha 04-06-2019, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en el cual solicita conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2020-2022, y el Proveído de la Gerencia Municipal N° 959-2019/MDMCH-GM, de fecha 04-06-2019, que autoriza emitir el acto Resolutivo para la Conformación de dicha comisión, teniendo como referencia la R.D.N° 04-2019-EF/50.01 y la Directiva N° 002-2019-EF/50.01

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Nº 004-2019-EF/50.01, publicada el 21 de enero del presente se aprueba la Directiva Nº 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos. Asimismo, se deja sin efecto la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual", la cual fue aprobada con Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01.

Que, la referida Directiva, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientando al logro de sus resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4, de la referida directiva, establece que: el titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y formulación Presupuestaria", en adelante la comisión que se encarga de coordinar el proceso de programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha comisión es designada mediante Resolución del titular de la entidad.

Asimismo el numeral 4.2 del artículo 4° de la referida directiva, establece que: La comisión es presidida por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por:

- El o los Responsable (s) de los Programas Presupuestales.
- El Jefe de la Oficina General de Administración.
- El Jefe de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley Nº 11515 del 10 de noviembre de 1950 Av. Victoria Nº 485 Cas. Sojo - SULLANA

RUC 20165923155. Email: Munimiguelcheca@hotmail.com .../// VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 181 DE FECHA 04 -06-2019

- El Jefe de Personal
- El Jefe de Infraestructura
- El Jefe de Inversiones
- El Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- El Jefe de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística
- El Jefe de Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades Ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades; y bajo la supervisión del Titular del Pliego, desarrollara las acciones que se establecen en el numeral 4.3 de la referida directiva.

De conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; y en ese sentido de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Directiva Nº 002-2019-EF/50.01, se recomienda que mediante Resolución de Alcaldía se Resuelva:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la comisión de Programación Multianual Presupuestaria Formulación Presupuestaria 2020,2021 y 2022, la cual estará integrada por los siguientes niembros:

Presidente:

Gerente de Planeamiento y Presupuesto Integrantes: Gerente de Administración y Finanzas

Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Sub Gerente de Obras

Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial

Sub Gerente de Recursos Humanos

Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones

Sub Gerente de Salud, Limpieza Pública y Control del Cementerio Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.3 y 4.4 del artículo 4°, la comisión bajo la supervisión del Titular de la entidad desarrolle las acciones indicadas en la misma.

ARTICULO TERCERO.- Notificar a las partes interesadas la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase